



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**ACTA NÚM 06-2018**

**SESION ORDINARIA**

**8 DE MARZO DEL 2018**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Ocho (8) día del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 10:15 AM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **Licdo. Luís Gómez Benzo, Presidente del Concejo Municipal, Licda. Keila Valentina Medina Morales Vicepresidenta; Licdo. Víctor Francisco Fernández, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Dr. Ramón Gómez Mejía, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Santos Pastor Santana, Licdo. Gregorio Castro Reyes, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, e invito a la Secretaria a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

La Secretaria del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. Invocación a Dios.**
- 2. Informe del Presidente, Licdo. Luis Gómez Benzo.**
- 3. Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.**
- 4. Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.**



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

5. **Solicitud de Inclusión Proyecto de Resolución para la Suspensión y Abstención de Pago y Demas Transacciones con la Compañía Key West Corporation S.R.L. Presentado por los Regidores del PRSC y DXC.**
6. **Informe para la Creación del Concejo Municipal de Manejo de Residuos Sólidos en San Pedro de Macorís. Presentado por el Regidor Leonel Luciola Vittini.**
7. **Ratificación y Ejecución de la Resolución Municipal Núm. 02-97, que declara como Estorbo Publico la Verja y/o pared que obstaculiza el Libre Tránsito Vehicular y Peatonal por la Avenida Gregorio Luperón de esta ciudad, Presentado por el Presidente Regidor Luís Gómez Benzo.**
8. **Solicitud de Inclusión del Desglose de Obras del Presupuesto Participativo 2018, aprobado en Cabildo Abierto el 20 de Febrero del 2018, en el Presupuesto del Ayuntamiento. Hecha por el Sr. Domingo Gelabert García Encargado de Asuntos Comunitarios y Coordinador del Presupuesto Participativo Municipal.**
9. **Propuesta de Resolución para la paralización total de COASTAL y Cesar Iglesias, por el no pago de los Arbitrios Municipales. Presentado por el Regidor Guido Maldonado.**
10. **Solicitud de Reconsideración sobre el cobro de Arbitrio Municipal. Hecha por el Lic. Frank Antonio Crispín.**
11. **Informe de la Solicitud de designación de calle:**
  - A) **Profesora Doña Ana Martínez, Presentado por la Junta de Vecinos Loma del Cochero.**



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**B) Dr. Virgilio Aníbal Rojo Daguendo a Solicitud de la Junta de Vecinos de la Urbanización Mallen.**

**12. Turno Libre**

El Regidor Ramon Gómez solicito que sea sacado de la agenda el punto no. 9, que es de la solicitud de no objeción de uso de suelo de la compañía Cesar Iglesias, porque los Feris Iglesias están en conflicto con este Ayuntamiento con 10,000 metros que tienen y que nunca han resuelto ese pago y han hecho lo que les da la gana en San Pedro de Macorís y que han violando disposiciones de este ayuntamiento por lo tanto hasta que no se pongan al día con este ayuntamiento y con San Pedro de Macorís, se debe excluir este punto.

Secundaron la propuesta los Regidores: Keila Medina, Leonel Vittini, Aracelis Villanueva, Luís Gómez, Guido Maldonado, Gregorio Castro y Valentín Martínez.

El Regidor Guido Maldonado solicitó que, se incluya en la agenda la Paralización total de los trabajos de COASTAL, Cesar Iglesias y Almacenes Iberia por no pagar los arbitrios al municipio.

Secundaron la propuesta los Regidores: Ramón Gómez, Keila Medina, Aracelis Villanueva, Leonel Vittini, Gregorio Castro y Víctor Fernández.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió, los que estén de acuerdo en que se excluya el punto no.9, de la agenda, que es de la solicitud de no objeción de uso de suelo de la compañía Cesar Iglesias que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores: Manuel Fernando Morales, Miriam Pellerano, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Marcelino Paulino, Santos Pastor, Maribel Carrero y José Amparo.

El Presidente manifestó que quiere hacer una enmienda a la propuesta del Regidor Guido Maldonado y que se saque Almacenes Iberia porque el conoce el caso de COASTAL y Cesar Iglesias.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Guido Maldonado manifestó que, está de acuerdo con esa enmienda.

El Presidente sometió la propuesta del Regidor Guido Maldonado la Paralización total de los trabajos de COASTAL y Cesar Iglesias por no pagar los arbitrios al municipio, los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores: Manuel Fernando Morales, Miriam Pellerano, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Marcelino Paulino, Santos Pastor, Maribel Carrero y José Amparo.

El Presidente sometió la agenda con la exclusión de un punto y agregando otro, los que estén de acuerdo que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores Maribel Carrero e José Amparo.

**La Secretaria indicó que el punto 1 es: Invocación a Dios.**

El Regidor Santos Pastor realizó la invocación a Dios.

**El Secretario en Funciones indicó que el punto 2 es: INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. LUIS GÓMEZ BENZO.**

El Presidente informó que, a las 9:15 am y a las 10: 15 am, llegaron dos oficios de la Administración, el primero es la remisión de certificación y constancia relativa a la parcela 15-A, D. C 16/4, del Municipio de San Pedro de Macorís, propiedad del CEA, y el anexo tiene un informe del Consultor Jurídico de esa institución Dr. Juan Alfonzo Guerrero Girón, de una litis de terreno registrado, y que esta anexo el mismo documento que llegó una vez a este Concejo del Consultor Jurídico anterior Dr. Julio Cesar Peguero. El otro oficio es informe de ingreso Proyecto Vertedero San Pedro de Macorís, al proceso elevación ambiental en fecha 1/5/2015, aplazada del Comité Técnico de fecha 3/5/2017, es una comunicación en donde hacen saber que la Empresa Key West, ha solicitado su licencia de Medio Ambiente y que está en proceso de elaboración. Dijo que no les saco copia porque la sesión es a las 10:00 am



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

y llegaron tarde, pero que les hará llegar a cada uno de los Regidores para que tengan estas comunicaciones.

**La Secretaria indicó que el punto 3 es: INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**

NO SE ENCONTRABA PRESENTE POR EL MOMENTO.

**La Secretaria indicó que el punto 4 es: INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.**

El Regidor Valentín Martínez dio lectura al informe:

**AI : CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS**

**DE LA : COMISION DE TRANSITO Y SEGURIDAD DEL CONCEJO DE REGIDO-  
RES DE  
SAN PEDRO DE MACORIS**

**ASUNTO : INFORME DE LA SOLICITUD DE QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE  
PROFESORA DOÑA ANA MARTINEZ, A SOLICITUD DE LA JUNTA DE  
VECINOS DE LA LOMA DEL COCHERO.**

**FECHA : 05 DE MARZO DEL 2018**

**HONORABLES CONCEJALES.**

Un saludo fraterno para todos.

Los comisionados: **Ing. Valentín Martínez Fernández**, presidente de la comisión; y los concejales **Dr. Guido Maldonado** y **Sr. José Amparo Castro**, miembros; estamos ofreciendo ante ustedes el informe concerniente a la solicitud de que se designe con



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

el nombre de doña Ana Martínez, a solicitud de la Junta de Vecinos de la Loma del Cochero.

Dando Cumplimiento a dicho mandato hicimos el descenso el día 22 del mes de febrero del año en curso, a las 1:25 P.M., presente los Regidores: **Valentín Martínez Fernández, Guido Maldonado, Fernando Morales y Gregorio Castro**, además en representación de la junta de vecinos, **Ángela Rodríguez, Isidra Santana y Carlos Morla**.

Pudimos comprobar que es una calle corta de tan solo cinco viviendas en uno de sus extremos y en el otro la Parroquia y la escuela San José Obrero, preguntamos sobre el nombre de dicha calle y le dan el nombre de Imbert como continuidad ella.

Entendemos que debe ponerse el nombre de Profesora Doña Ana Martínez a esta calle porque no alteraría nada en el buen funcionamiento del sector.

Presentamos este informe ante el pleno de esta sala capitular para que apruebe o rechace dicha solicitud.

Atentamente,

**Ing. Valentín Martínez Fernández**

Presidente de la comisión de tránsito y seguridad

**Dr. Guido Maldonado**

Miembro

**Sr. José Amparo Castro**

Miembro

La Regidora Maribel Carrero dio un informe correspondiente manifestando que fue designada la comisión en el año 2016, dónde el Sr. Ernesto Cabrera Vilorio solicita el arrendamiento de un terreno propiedad de este Ayuntamiento, y que se reunieron en tres oportunidades los comisionados: **Maribel Carrero, Marianela Vargas, Gregori Castro, Valentín Martínez y Santos Pastor**, conjuntamente con el **Dr. Eleucadio Lora Encargado de Catastro** en esas reuniones se acordó desplazarse al lugar y que en relación a ese terreno del solar no.12, ubicado en la manzana no.24, del sector villa coral de esta ciudad de San Pedro de Macorís, con una extensión de



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

20 metros de largo y 10 metros de frente ocupado por el Sr. Ernesto Cabrera Vilorio, desde el año 2013, para la cual fue designada esta comisión para rendir el informe correspondiente y se llegó a la conclusión que ven viable la solicitud de arrendamiento, por lo tanto se recomendó su aprobación salvo a su mejor parecer y firmado por cada uno de los comisionados.

Siendo las 4:53 pm el Alcalde se integró a la sesión.

**La Secretaria indicó que el punto 5 es: Solicitud de Inclusión Proyecto de Resolución para la Suspensión y Abstención de Pago y Demas Transacciones con la Compañía Key West Corporation S.R.L. Presentado por los Regidores del PRSC y DXC.**

El Regidor Marcelino Paulino dijo que ese punto se conoció en una sesión en el mes de noviembre del año pasado y fue dejado sobre la mesa y como ha sido puesto en la agenda de inmediato dio lectura al proyecto:

**PROYECTO DE RESOLUCION MUNICIPAL PARA LA SUSPENSION Y ABSTENCION DE PAGO Y DEMAS TRANSACCIONES CON LA COMPAÑÍA KEY WEST CORPORATION S.R.L.**

**PRESENTADO POR EL BLOQUE DE REGIDORES DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC) Y DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC).**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199, la Constitución de la Republica Dominicana, del 26 de enero del año 2010 establece que; el Distrito Nacional, los Municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas del Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de usos de suelo. Fijados de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 201, la Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del año 2010 establece que; el Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituidos por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 85 de la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007, establece; “**Deberes.** Los síndicos/as, vicesíndicos/as y regidores deben observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deben poner en conocimiento del concejo municipal cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en fecha 02/12/2016, firmó un contrato con la compañía *Key West Corporation S.R.L.* Para verter los desechos sólidos en el vertedero de San Pedro de Macorís, en la cual se obliga a hacer el pago de una cantidad determinada de dinero, por lo que, el ayuntamiento empezó a hacer los pagos de lugar en el mes de Junio del año 2017.

**CONSIDERANDO:** Que según la compañía *key West Corporation S.R.L.* cuenta con los permisos del Ministerio de Medio Ambiente, para llevar a cabo sus operaciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 del mes de octubre del año 2017, el Consejo Estatal del Azúcar (Cea), vía consultoría Jurídica, le envió una comunicación al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, la cual fue recibida por el señor Alcalde Municipal, y éste envió la referida comunicación al concejo de Regidores en fecha 27 de octubre del año 2017, mediante Oficio No. 45-17.

**CONSIDERANDO:** Que en la referida comunicación, el Consejo Estatal del Azúcar (Cea), le solicita al Ayuntamiento de san Pedro de Macorís, “**la Abstención de otorgar autorización a cualquier persona física o institución respecto al Vertedero de desechos sólidos, en la que le pide con carácter de URGENCIA que se abstenga de**





*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

autorizar cualquier actividad con personas o instituciones públicas o privadas en los terrenos del Vertederos, los cuales son propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (Cea), en virtud de que sobre dichos terrenos, se han llevado a cabo operaciones fraudulentas para la adquisición de los mismos. De igual manera, le hace constar al ayuntamiento, que, a partir de la recepción de la comunicación en cuestión, las autoridades de este Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, son y serán responsables de las Demandas Judiciales, Penal o Civilmente que estén a sus alcances, tanto en su Personería Jurídica como de manera Personal, en caso de hacer caso omiso a ésta solicitud”.

**CONSIDERANDO:** Que este concejo de Regidores está en el deber de acuerdo a lo establece la ley y la Constitución de Republica, de Ordenar al Ayuntamiento Municipal en la persona del señor Alcalde, a que se abstenga de hacer el pago correspondiente a la compañía *key West Corporation S.R.L. para operar el manejo de los desechos sólidos en el vertedero municipal de San Pedro de Macorís, en virtud de que según las documentaciones suministrada por el Consejo Estatal del Azúcar (Cea), al ayuntamiento de San Pedro de Macorís, más la comunicación enviada, dicha empresa o la persona que dice ser propietario de los referidos terrenos, utilizaron maniobras fraudulentas para la adquisición de los mismos, lo que inhabilita al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, a autorizar o hacer cualquier tipo de negociación con la compañía *key west Corporation S.R.L. hasta tanto una orden Judicial así lo decida.**

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del 2010.

**VISTA:** La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:**

**RESUELVE**



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**PRIMERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENAMOS** al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, en la Persona del señor alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría, a que se abstenga inmediatamente de continuar haciendo el pago a la compañía *key West Corporation S.R.L. por el manejo de los desechos solidos en el vertedero del Municipio de San Pedro de Macorís, que suspenda, y se abstenga de hacer cualquier otro tipo negociaciones con dicha compañía, hasta tanto la Justicia decida sobre la comunicación que fue enviada por el Consejo Estatal del Azúcar (Cea), la cual está detallada en el cuerpo de la presente Resolución, ya que amenaza con proceder judicialmente contra el ayuntamiento en caso de omisión de la misma.*

**SEGUNDO:** que se intime al Consejo Estatal del Azúcar (Cea), para que intervenga inmediatamente el Vertedero de San Pedro de Macorís, y que tome el control del mismo, al momento de que le sea notificada la presente Resolución Municipal, para que el ayuntamiento de San Pedro de Macorís, pueda seguir vertiendo los desechos sólidos en el vertedero hasta tanto se decida sobre la titularidad o propiedad de los referidos terrenos.

**TERCERO:** que se intime al Ministerio de Medio Ambiente para que se abstenga de otorgar la Licencia definitiva a la compañía *key West Corporation S.R.L.* y que suspenda la licencia provisional inmediatamente, en caso de que la misma haya sido otorgada para la operación del Vertedero del Municipio de San Pedro de Macorís, en virtud de que las instituciones que forman parte del Estado, en caso de que exista la presunción de maniobras fraudulentas, para llevarse a cabo cualquier operación, como es el caso de la especie, de acuerdo a la comunicación envía por el Consejo Estatal del Azúcar (Cea), debe abstenerse de continuar con cualquier proceso en curso, hasta tanto sea aclarada la situación legal.

**Firmados:**

*Por el BLOQUE DE REGIDORES DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)  
Y DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC).*



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

Dijo que quiere destacar que el oficio que leyó el Presidente sobre la litis de terreno que tiene el CEA, con la Key West, el cual tienen audiencia para el día 20 de marzo de este año. Manifestó que deja su turno bajo reservas.

El Presidente le pregunto si tiene ese oficio de la audiencia.

El Regidor Marcelino dijo que, si y lo tiene en sus manos, porque el pidió todos esos documentos y que no están legal en la operación de ese vertedero porque no tienen el permiso de Medio Ambiente para poder operar.

El Presidente dijo que, si él tiene esas comunicaciones no tiene sentido que el haga la distribución de la misma. Pero lo correcto es que de la información y que les quiere pedir a los Colegas Regidores la altura de los debates.

El Alcalde Ramón Echavarría se integró a la sesión.

El Regidor Ramón Gómez manifestó que, le sorprende que sea reintroducido este tema en esta sesión los intereses parecen que son fuertes y que sean dado cuenta que en el futuro eso puede dar mucho beneficio y que quieren meter a los Regidores en ese tema. Dijo que este Concejo salvo la institucionalidad cuando rechazo la Licitación Privada que se publicó en un periódico de circulación nacional. Dijo que el Alcalde puede enviar una comunicación al Concejo diciendo en que está fallando la Key West, y se tomaría la medidas correspondiente y quiere preguntarle al Presidente si hay una comunicación del Alcalde para esos fines.

El Presidente le contesto que no hay ninguna comunicación en ese sentido.

El Regidor Ramón Gómez dijo que, este Concejo no es tribunal que ese es un problema entre la Key West y el CEA y que ese vertedero está funcionando bien y que hay un contrato entre las partes y que se debe cumplir y que se debe respetar.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, este Concejo debe tomar decisiones con mucha inteligencia y no se debe tomar por encima de la Ley hasta donde se tiene calidad para actuar, porque todo el mundo sabe que hay un conflicto entre la Key West y el CEA, pero que no son tribunales para tomar una decisión y que el artículo 148 de la Constitución establece lo que es la Responsabilidad Civil de los Funcionarios Públicos por los daños ocasionados por sus decisiones y que la Ley de Función Pública en sus artículos 90 y 91 establece lo mismo sobre la Responsabilidad Civil sobre las decisiones que se tomen negligente o dolosa y que este Concejo le solicito una reunión con el Director del CEA que este presten para que diga si esos terrenos son propiedad del CEA y que el los Regidores son pasibles a Responsabilidad Civil y que el Contrato suscrito entre el Ayuntamiento y Key West establece como será terminado el contrato entre las partes y que tiene calidad para rescindir el contrato es el Alcalde y que el Concejo no tienen calidad para eso fines.

El Presidente dijo que es una decisión del PRM y que son abogados y que votaran en contra de esa posición porque es contraria a la Ley, como manifestó su Colega Aracelis Villanueva.

El Regidor Leonel Vittini dijo que como Bloque del BIS, apoya en todas sus partes lo manifestado el Bloque del PRM, y que en tiempo pasados ese vertedero era intratable y esta empresa ha resuelto ese problema y de eso ya no se habla porque se está haciendo un buen trabajo y que cuando vino esa propuesta el concejo se designó una comisión y se investigó todo los documentos y tienen títulos definitivo y se rindió el informe correspondiente y se aprobó el uso de suelo y después se trabajó el contrato y se aprobó. Dijo que si se aprueba eso pueden ser sometido a la justicia los Regidores que aprueben eso y el Alcalde si la ejecuta y que cual es la razón de esta propuesta dejemos que eso se libere en los tribunales y que el Alcalde no ha mandado una comunicación para rescindir ese contrato. Dijo que se someta un procedimiento por lo expuesto por los Colegas Aracelis Villanueva, Ramón Gómez y lo que el ha planteado y es que se desestime este proyecto de resolución y que se quede en el olvido hasta tanto los tribunales definan esta situación de es propiedad, porque este Concejo no es tribunal.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

Secundaron la propuesta los Regidores: Ramón Gómez, Keila Medina, Aracelis Villanueva, Guido Maldonado y Valentín Martínez.

El Regidor Manuel Morales dijo que, quiere recordar lo que paso el 14 de febrero con los asuntos de los terrenos del CEA, que fueron la muertes de los periodistas Leo Martínez y Luis Manuel Median y que este Concejo debe jugar su rol como fiscalizador y que se está exigiendo suspender el pago a esa compañía que son más 18 millones de pesos al año, es mejor que se le pague al CEA, que son los verdaderos dueños de esos terrenos y no se pueden aparentar de ser cómplices de esa compañía y que sea un juez que dicte una decisión y el CEA deposito pruebas de que esos terrenos no es de esa compañía y espera que sus Colegas reflexionen con esta compañía hasta tanto se demuestren en los tribunales.

El Presidente dijo que, se deben moderar los debates y que sabe cuál será el resultado de este punto va hacer igual que la otra vez que se conoció, pero el Colega Morales manifiesta que hay cómplice de esta compañía y si miraran su interior sabe que está violentando la ley, pero usted está orientado a un mandato del Dr. José Hazim Senador de esta Provincia y que se ha reunido en varias ocasiones con su Bloque con su derecho porque él es un negociante y sea reunido con otras autoridades y les ha pedido a ustedes que voten por ese proyecto. Dijo que el Colega Narciso y el fueron al CEA solicitándole si esos terrenos eran de ellos y fueron a los tribunales y el CEA se retiró de los tribunales y porque ahora si tiene que creer en ellos y que él siempre ha defendió su postura en cuanto a esto. Dijo que cuando llego el oficio del Alcalde esta mañana los reformistas los tenían primero que la Presidencia.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, para tomar una decisión le gustaría escuchar al Alcalde que lo acompaño en la boleta electoral y que él no cree que el Alcalde ha hecho negocio con delincuentes como se ha dicho que esos terrenos que compro ese compañía es ilegal y que ha manifestado que por los casos de tierras del CEA hubo muertes y que por este caso parece que también, porque hay muchas personas que están nerviosos y quiere que sus Colegas lo piensen bien la decisión que van a tomar. Dijo que el Alcalde le manifestó que hizo un buen negocio porque le daba mucho benéfico a San Pedro de Macorís y creo en lo que le manifestó.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

La Regidora Miriam Pellerano manifestó, que quiere aclarar que no se rescinda el contrato con esa compañía, sino que se paralicen los pagos hasta tanto los tribunales tomen una decisión sobre esos terrenos y que no se deben tocar a terceros porque los que nos compete como Regidores es fiscalizar el dinero de este Ayuntamiento.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, el tema vertedero se ha tocado mucho y cuando llego la primera vez fue al CEA y solicito una certificación cuando le cedió en uso los terrenos al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y después de muchas llamadas y dos visitas adicionales hasta la fecha no ha tenido respuesta. Dijo que leyó con detenimiento la propuesta del PRSC y DXC y que los primeros tres artículos de esa propuesta, son una afrenta del CEA, y que es una irresponsabilidad de esa institución y que hay una contradicción en cada uno de esos articulados y que hay una violación al derecho de propiedad, porque eso se resuelve en los tribunales. Dijo que les dará lectura a 4 artículos de la Constitución de la República y de una Jurisprudencia sobre el caso de uso de suelo que sucedió en San Francisco de Macorís y quiere que conste en acta y que es su justificación para no votar por esta propuesta:

#### **CONSTITUCIÓN DOMINICANA 2010**

**Artículo 50.- Libertad de empresa.** El Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria. Todas las personas tienen derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en esta Constitución y las que establezcan las leyes.

**Artículo 51.- Derecho de propiedad.** El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes.

**Artículo 69.- Tutela judicial efectiva y debido proceso.** Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas que se establecen a continuación:



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

- 1) *El derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita;*
- 2) *El derecho a ser oída, dentro de un plazo razonable y por una jurisdicción competente, independiente e imparcial, establecida con anterioridad por la ley;*
- 3) *El derecho a que se presuma su inocencia y a ser tratada como tal, mientras no se haya declarado su culpabilidad por sentencia irrevocable;*
- 4) *El derecho a un juicio público, oral y contradictorio, en plena igualdad y con respeto al derecho de defensa;*
- 5) *Ninguna persona puede ser juzgada dos veces por una misma causa;*
- 6) *Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo;*
- 7) *Ninguna persona podrá ser juzgada sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formalidades propias de cada juicio;*
- 8) *Es nula toda prueba obtenida en violación a la ley;*
- 9) *Toda sentencia puede ser recurrida de conformidad con la ley. El tribunal superior no podrá agravar la sanción impuesta cuando sólo la persona condenada recurra la sentencia;*
- 10) *Las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.*

**Artículo 138.- Principios de la Administración Pública.** La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. La ley regulará:



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

- 1) El estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública con arreglo al mérito y capacidad de los candidatos, la formación y capacitación especializada, el régimen de incompatibilidades de los funcionarios que aseguren su imparcialidad en el ejercicio de las funciones legalmente conferidas;*
- 2) El procedimiento a través del cual deben producirse las resoluciones y actos administrativos, garantizando la audiencia de las personas interesadas, con las excepciones que establezca la ley.*

**Artículo 139.- Control de legalidad de la Administración Pública.** Los tribunales controlarán la legalidad de la actuación de la Administración Pública. La ciudadanía puede requerir ese control a través de los procedimientos establecidos por la ley.

El Regidor José Amparo manifestó que, felicita a la Key West por tanta gente que está apoyando a esa empresa y que el Alcalde no tiene que contestar nada porque este Concejo le dio un mandato para que suscribiera un contrato con esa compañía y que si este Concejo le da otro mandato él tiene que acogerse a eso, porque él no vota y que todo conocemos de la ley y le pide al Presidente que someta la propuesta.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, la propuesta no habla de rescindir sino de suspender los pagos a esa compañía y que el Alcalde puede rescindir ese contrato porque así lo establece y no es lo mismo un uso de suelo, como se habló de sentencia. Dijo que el Alcalde tiene que tener en las cuentas del Ayuntamiento el dinero de esa empresa y si gana en los tribunales que les pague.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, lo que dijo su Colega Manuel Morales le partió el corazón cuando dijo que están apoyando a esta empresa como si fueran sus abogados y lo que están defendiéndose es los que establecen las leyes y que también su Colega Miriam Pellerano dijo que, no trajeran a terceros a estos temas todo el mundo sabe que hay jefes politos muy influyentes para estos temas.

El Regidor Manuel Morales dijo que, debemos a obedecer a Don José y que se está hablando es de suspender los pagos a esa empresa hasta tanto ellos demuestren que esos terrenos son de su propiedad.





*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Ramón Gómez dijo que, desde el inicio de esta gestión ha existido una conspiración fuerte y que escucho a la próxima candidata a la Sindicatura que es Doña Vilma y que el Alcalde de saber quiénes son sus amigos del momento para que no termine su mandato mal “ojo al Cristo”.

El Alcalde Ramón Echavarría manifestó que, los temas instituciones lo ha manejado con coherencia y no lo maneja de manera personal y la decisiones que tomen ustedes y que el como Alcalde nunca se entrometido con las decisiones de este Concejo el solo remite todo lo que le llega. Dijo que el CEA le manifestó en el año 2016, no haga transacción con Key West, a los dos meses le envió otra notificación diciendo que ya el Ayuntamiento puede hacer transacción con al Key West y que escucho más tarde que el duro mucho para firmar el contrato con la Key West y es verdad desde julio del 2016, cuando se aprobó la firma del contrato hasta el día 2 de diciembre de ese mismo año que fue la fecha en que se firmó tuvieron todo ese tiempo revisando y llegando a un consenso y cuando se dijo que el hizo un buen negocio se puede mal interpretar, porque lo que hizo fue una defensa, porque habían clausulas onerosa en contra del municipio en el contrato original que a él se le envió y como tiene sus atribuciones por la Ley no iba a poner su firma como le enviaron ese contrato porque vino de la parte interesada, pero ese tema ya se discutió y que designó una comisión en ese tiempo y se logro un acuerdo y que el día 23 de mayo se formalizo la entrega a esa empresa y que el Ayuntamiento no ha fallado en el pago del día que les toca mes tras mes. Dijo que la decisiones que tomen nunca ha interferido en eso y quiere sugerirle a este concejo que recibió un oficio del Ministerio de Medio Ambiente el 18 de enero al CEA, copia de la cual recibió esta mañana y que se deben acoger lo que en cada instancia de sus burocracias y que el CEA tiene un proceso abierto con esa compañía y que le 20 de marzo tienen una audiencia y que el rubrico un contrato por mandato del Concejo y que no se está cuestionado si esa empresa está trabajando bien el vertedero y que él no ha tenido queja y que es un tema diferente y no tienen que ver con la operación y el funcionamiento y que la propuesta no tiene que ver con suspender el contrato sino con el pago y que hay algunos articulados de esa propuesta no tienen de ser porque son decisiones de otras instancias y que hasta el momento Key West ha estado cumpliendo en la parte operacional y es un tema que el CEA, está llevando en otras



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

instancias. Dijo que si la mayoría aprueban esta propuesta tiene que asumirlo y sino lo aprueban tiene que seguir pagando como en una ocasión este tema se trajo y no paso y el siguió pagando, porque él tiene que darle el carácter institucional y no personal y que si fuera por asuntos personales hay temas que no asumiera y que el atiende a todas las empresas, personas e instituciones porque él es Alcalde de todos por los que votaron y no votaron y tiene que asumir su rol y darle el tratamiento igualitario a todos. Dijo que se ha dicho que es socio de Key West y que es socio de la empresa que se quiere instalar de energía con basura y podrán decir, pero él lo que hace es tramitar al Concejo todas las solicitudes que le llegan.

El Presidente manifestó que, el tema está bastante debatido y se puede tomar esa decisión en 3 minutos, y que la Colega Miriam Pellerano manifestó que no había que traer a un tercero es cierto, pero eso no lo hice únicamente por qué públicamente en un medio de comunicación y que estaba presente y dio su punto de vista sobre ese tema y se le llamo a Ing. Pedro Mota Director del CEA, y Rafa Rivera por teléfono conversando con él dijo y que es público que la Key West no iba a conseguir los permisos de Medio Ambiente porque el Dr. José Hazim, Ing. Pedro Mota y el Alcalde Ramon Echavarría habían ido varias veces donde el Ministro de Medio Ambiente haciendo saber que no podían dar el permiso porque eso eran terrenos del CEA, de inmediato, sometió los que estén de acuerdo con la Propuesta de Resolución para la Suspensión y Abstención de Pago y Demas Transacciones con la Compañía Key West Corporation S.R.L, presentado por el Bloque de Regidores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Dominicanos Por el Cambio (DXC); que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

No votaron los Regidores: Aracelis Villanueva, Luís Gómez, Guido Maldonado, Ramón Gómez, Leonel Vittini, Keila Medina, Valentín Martínez y Víctor Fernández.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm. 08-2018; que ordena al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, en la Persona del Señor Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría, a que se abstenga inmediatamente de continuar haciendo el pago a la Compañía Key West Corporation S.R.L. por el manejo de los desechos sólidos en el vertedero del Municipio de San Pedro de Macorís, que suspenda, y se abstenga de hacer cualquier



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

otro tipo negociaciones con dicha compañía, hasta tanto la Justicia decida sobre la comunicación que fue enviada por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), la cual está detallada en el cuerpo de la presente Resolución, ya que amenaza con proceder judicialmente contra el ayuntamiento en caso de omisión de la misma.

El Presidente Luís Gómez manifestó que, voto en contra sobre la base de lo expuesto por la Regidora Aracelis Villanueva y por lo expresado por él.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que, voto en contra por lo que leyó.

El Regidor Guido Maldonado quiere que se someta el Rechazo de esa propuesta.

La Secretaria del Concejo sometió los que estén de acuerdo en rechazar la Propuesta de Resolución para la Suspensión y Abstención de Pago y Demas Transacciones con la Compañía Key West Corporation S.R.L, presentado por el Bloque de Regidores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Dominicanos Por el Cambio (DXC); que levanten su mano en señal de aprobación. RECHAZADO.

No votaron los Regidores: Manuel Morales. Miriam Pellerano, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Maribel Carrero, José Amparo y Gregorio Castro.

**La Secretaria indicó que el punto 6 es: Informe para la Creación del Concejo Municipal de Manejo de Residuos Sólidos en San Pedro de Macorís. Presentado por el Regidor Leonel Vittini.**

El Regidor Leonel Vittini dio lectura al proyecto y al informe:

PROYECTO

Creación del Concejo Municipal de Manejo de Residuos Sólidos en San Pedro de Macorís

Preparado por:

**Licdo. Leonel Vittini Sánchez**

Octubre 2017



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís* *Secretaría del Concejo Municipal*

---

### INTRODUCCION

En vista de la necesidad imperante de la organización, modernización y sistematización de la recogida y el manejo de los desechos y residuos sólidos en el Municipio de San Pedro de Macorís, hemos desarrollado un planteamiento para eficientizar, estandarizar, regular y sistematizar todo lo concerniente al manejo de los desechos producidos en nuestro municipio, desde la colocación, la recogida, el depósito en vertederos, la perspectiva del trabajo antes la sociedad y el resultado final de los trabajos de aseo e higiene de la ciudad.

Vivimos una época en que predomina el trabajo en equipo, la formulación continua y sostenida de ideas que solucionan problemáticas, en el ámbito municipal no estamos exentos de este nuevo formato que hace prosperar las instituciones y empresas, optimizando los servicios y permitiendo que se conozca los resultados de los trabajos realizado.

La competencia principal de la autoridad municipal es mantener la ciudad limpia y ordenada, por lo que tratamos con este consejo de implementar medidas, metodologías y mecanismos que garanticen que este rol principal de la alcaldía cumpla su cometido en procesos y en efectos.

#### **CONCEJO MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN PEDRO DE MACORÍS:**

Organismo compuesto por las autoridades municipales competentes, representantes de las empresas privadas relacionadas con el tema de los desechos en el municipio, representante de los líderes comunitarios y presencia de la sala capitular; tendría como finalidad unir las ideas, criterios, herramientas, métodos, procesos y servicios, para lograr optimizar el sistema de recogida y depósito de desechos sólidos en la ciudad; provocando una convergencia de entes interesados en el tema que puedan conectar los diferentes puntos de vistas y realizar procedimientos compactos que visualicen y produzcan mejores resultados.

Dicho consejo sería el ente regulador y supervisor de todos los procesos que realizan la Alcaldía y las Empresas Contratista para dichos servicios, a los fines de que todo



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

vaya dirigido hacia un mismo rumbo, con una misma perspectiva de trabajo e intención de solución combinada, logrando con esto crear un núcleo de productividad que evidencie resultados ante la sociedad y se pueda percibir de manera tangible el resultado del manejo de la basura en favor de los munícipes.

No es secreto que en nuestro municipio ha sido mal manejado el tema de la recogida de la basura, y es bien sabido que los recursos existen, los esfuerzos se han realizado y las herramientas están ahí; la gran dificultad ha sido, desde hace tiempo, que son muchos actores que inciden en el proceso del aseo de la ciudad y que todos, sin excepción trabajan con ideas separadas y mecanismos distintos, lo que hace distorsionar el resultado, aunque todas las partes quieran lo mismo.

El Concejo Municipal de Manejo de los Residuos Sólidos sería la herramienta para ajustar esos trabajos y englobarlos en una serie de estrategias combinadas, entrelazando las ideas para de esta forma brindar soluciones integrales, de la mano los unos con los otros, es decir la alcaldía como responsable del aseo, junto a las compañías y los representantes de los barrios, todos participantes directos en este proceso de recolección y bote de basura, trazarían pautas combinadas para erradicar la insostenibilidad de la higiene en San Pedro de Macorís.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO:**

- **Alcalde:** Quien fungiría como presidente o director del mismo, por ser la autoridad máxima de la materia en el municipio, además de tener competencia plena en el manejo de los desechos y la higiene en la ciudad.
- **Presidente de la Sala Capitular:** Como ente fiscalizador y representante de la parte legislativa municipal y su vez ser un facilitador y diligencializador ante el consejo de regidores para fines de decisiones inmediatas en procura de un mejor servicio ante los munícipes.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

- **Director Ejecutivo:** Una persona encargada del funcionamiento y la operatividad de los procesos adoptados por el consejo, es quien velará porque las ideas convertidas en mecanismos sean ejecutadas por cualquiera de las partes involucradas.
- **Presidente de la Unión de Juntas:** Como representante de los diferentes sectores de la población, quien fungiría como el enlace entre los barrios y el consejo, llevando los planteamientos, necesidades y problemáticas ante las autoridades, para luego devolver soluciones a los munícipes aquejados.
- **Director de Aseo Urbano del Ayuntamiento:** Como la parte operativa del cabildo, para combinar sus ideas con las demás partes y garantizar un trabajo ordenado, enlazado y con mejores resultados entre todos.
- **Encargado de Educación Ciudadana del Ayuntamiento:** Para que el mismo sea encargado de fomentar los proyectos educativos que competen al tema de la colocación, recogida y procesamiento de la basura, a los fines de que los munícipes adopten medidas de reciclaje, mecanismos para acatar los horarios de recogida y sobre todo educación para no verter la basura a la intemperie en las avenidas y calles de la ciudad.
- **Representantes de las Compañías Contratadas para la Recolección de la Basura y Manejo del Vertedero:** Un representante de cada una de las compañías involucradas en los procesos de recolección, procesamiento y reciclaje de los desechos en el municipio, a los fines de concatenar ideas con ellos para mejores resultados.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

- **Miembro de la Prensa:** Un integrante de la prensa (rotativo), para llevar las informaciones de educación, de procesos y de resultados a todos los municipios.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

- 1- Reuniones quincenales para lluvia de ideas y toma de decisiones combinadas entre los diferentes actores.
- 2- Programas Educativos para los hogares, escuelas, universidades, juntas de vecinos, clubes culturales y deportivos, etc.
- 3- Creación e implementación de nuevas rutas, regularización de las rutas actuales, creación de nuevos horarios que intercedan menos con el tránsito diurno.
- 4- Promoción continua de los horarios en los diferentes sectores del pueblo.
- 5- Promoción y publicidad de los resultados obtenidos.
- 6- Viabilización de las soluciones institucionalmente.
- 7- Continuidad y seguimiento a los lineamientos trazados.
- 8- Priorización de necesidades de aseo en la ciudad.
- 9- Supervisión y evaluación de resultado constantes.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

Resultados:

Luego de crear el organismo en cuestión aseguramos que se obtendrían los siguientes resultados.

- a) El más importante, una ciudad más limpia, higiénica y organizada.
- b) Ahorro de recursos del cabildo, ya que se realizarán acciones combinadas que descartarán procesos similares entre las empresas y el ayuntamiento.
- c) Eficiencia del trabajo del departamento de Aseo Urbano del Ayuntamiento.
- d) Mejor servicio de las Compañías contratadas referente al tema de la basura.
- e) Mayor recaudación por la recogida de basura.
- f) Mayor nivel de satisfacción de los munícipes.
- g) Garantías de servicios a tiempo y con calidad.

**AL : CONCEJO DE REGIDORES DE SAN PEDRO DE MACORIS**





*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**DE LA** : **COMISION DE LA ORDENANZA CREACION CONCEJO MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORNATO EN MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORIS.**

**ASUNTO** : **INFORME DE LA COMISION.**

**FECHA** : **MARZO 6, 2018.-**

**DISTINGUIDOS CONCEJALES:**

Plácenos saludarle afectivamente, y reiterarle nuestro compromiso de seguir sirviendo para tener un municipio más fuerte y sostenible.

Los suscribientes: **Lic. Leonel Vittini Sánchez**, presidente de la Comisión; y los concejales **Dr. Guido Maldonado, Valentín Martínez, Fátima Maribel Días Carrero, Keila medina, Mercedes villa nueva, Marcelino Paulino, Mirian Pellerano, Gregorio Castro** en calidad de miembros; tenemos a bien exponer ante el Pleno del Concejo de Regidores el informe concerniente a **LA ORDENANZA CREACION CONCEJO MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORNATO EN MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORIS. Facultado para evaluar la SOLICITUD** emitida por el Concejo de Regidores.

Iniciamos con el procedimiento preestablecido para tales fines:

- 1) Lectura del documento de solicitud de la **ORDENANZA SOMETIDA**
- 2) Procedimos analizar la creación de este organismo solicitado, para dar mayor efectividad a la ejecución y manejo de los desechos sólidos y ornato del municipio.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

Al finalizar la discusión del tema, estuvimos todos de acuerdo en aprobar el documento sometido introduciéndole la siguiente modificación.

**UNICO: CREADO Y JURAMENTADO EL CONCEJO MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORNATO TENIAN 60 DIAS FRANCOS PARA PRESENTAL AL CONCEJO DE REGIDORES EL REGLAMENTO QUE REGIRA EN DICHA COMISION**

El Regidor Vittini expresó que, se apruebe el informe para dar paso a la creación de este nuevo organigrama municipal para la tranquilidad alcalde.

El Presidente dijo que, no solamente el informe debe de aprobarse sino también la propuesta.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el firmo el informe y es muy bueno y que a él lo designaron en esa comisión y no sabía que estaba en ella, y pide excusa, aunque firmo, pero no participo en ella.

El Presidente del Concejo Luís Gómez los que estén de acuerdo en aprobar el informe y el proyecto de la Creación del Concejo Municipal de Manejo de Residuos Sólidos en San Pedro de Macorís. Presentado por el Regidor Leonel Vittini, punto, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No. 09-2018, que crea el Concejo Municipal de Manejo de Residuos Sólidos en San Pedro de Macorís.

No se encontraban en la mesa al momento de la votación los Regidores: Manuel Morales, Miriam Pellerano, Maribel Carrero y José Amparo.

No votó el Regidor Gregorio Castro.

**La Secretaria del Concejo indicó que el punto 7 es: Ratificación y Ejecución de la Resolución Municipal Núm. 02-97, que declara como Estorbo Publico la Verja y/o**



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

**pared que obstaculiza el Libre Tránsito Vehicular y Peatonal por la Avenida Gregorio Luperón de esta ciudad, Presentado por el Presidente Regidor Luís Gómez Benzo.**

El Presidente manifestó que, no ha sometido esta resolución, sino es que no se le ha dado cumplimiento y en otra gestión se trajo y tampoco se le dio cumplimiento y como decía el Alcalde que lo que se aprueba aquí el da cumplimiento y lo que quiere que se le dé cumplimiento.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, eso se aprobó en el año 2004 y con anterioridad y a eso lo que se le debe es ir con la fuerza pública para apertura esa calle que el libre tránsito está consagrado en la Constitución y que se quite la palabra ratificación sino es ejecución.

El Regidor Manuel Morales dijo que, en este caso él apoya a disposición y que está listo con su mandarina para tumbar esa pared y que espera que el Alcalde ejecute.

El Presidente manifestó que, no va pasar en la gestión de Sergio Cedeño que apresaron a varios Regidores, porque fueron a tumbar una pared en Juan Dolió.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, es tema viejo porque no se ejecuto y por que hay resoluciones no se ejecutan y tiene su mandarina preparada para tumbar esa pared.

El Presidente Luís Gómez sometió, los que estén de acuerdo, en que se le dé cumplimiento a la Resolución Municipal Núm.02-97, que declara como estorbo publico la verja y/o pared que obstaculiza el libre tránsito vehicular y peatonal por la avenida Gregorio Luperón de esta ciudad, que levanten su mano en señal de votación.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó, que se ejecute por las vías legales correspondiente la Resolución Municipal Núm. 02-97, que declara como estorbo publico la verja y/o pared que obstaculiza el libre tránsito vehicular por la Avenida Gregorio Luperón.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

No se encontraba en la mesa al momento de la votación los Regidora Aracelis Villanueva.

**LA SECRETARIA INDICÓ QUE EL PUNTO 8 ES: Solicitud de Inclusión del Desglose de Obras del Presupuesto Participativo 2018, aprobado en Cabildo Abierto el 20 de Febrero del 2018, en el Presupuesto del Ayuntamiento. Hecha por el Sr. Domingo Gelabert García Encargado de Asuntos Comunitarios y Coordinador del Presupuesto Participativo Municipal.**

El Presidente Luís Gómez manifestó que, esto es un asunto de procedimiento de la Ley y que se conoció en el presente y en cabildo abierto y que lo que se va hacer es aprobar el desglose del Presupuesto Participativo para que este contemplado en el presupuesto. De inmediato sometió que los que estén de acuerdo en aprobar el Desglose de Obras del Presupuesto Participativo 2018, aprobado en Cabildo Abierto el 20 de Febrero del 2018, en el Presupuesto del Ayuntamiento. Hecha por el Sr. Domingo Gelabert García Encargado de Asuntos Comunitarios y Coordinador del Presupuesto Participativo Municipal, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.10-2018, aprobó, la inclusión en el Presupuesto Municipal del año 2018, el Desglose de Obras del Presupuesto Participativo del año 2018, aprobado en el Cabildo Abierto el 20 de febrero del 2018.

No voto el Regidor Marcelino Paulino.

**La Secretaria indicó que el punto 9 es: Propuesta de Resolución para la paralización total de COASTAL y Cesar Iglesias, por el no pago de los Arbitrios Municipales. Presentado por el Regidor Guido Maldonado.**

El Regidor Guido Maldonado dijo que, esta propuesta ha sido motivada para que todos recapaciten a los problemas fundamentales al municipio, de inmediato dio lectura al proyecto de resolución. Dijo que solo se les cobra arbitrios a los pobres y a



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

los ricos no y que quiere jugar a su rol a favor de la comunidad y que COASTAL tiene mas de 80% de esa construcción avanzada y esta la fecha que no han pagado y los Cesar Iglesias tienen mas de 85% de construcción y todavía no han cumplido con el pago de los impuestos al municipio.

Secundaron la propuesta los Regidores Keila Medina y Ramón Gómez.

El Presidente dijo que, la Ley es la Ley y nadie esta por encima de ella y que llegara un momento que no se le podrá tener calidad para cobrarles a los pobres, porque a los ricos no pagan y que Punta Catalina tuvo que pagar al Ayuntamiento de ese municipio y que Cesar Iglesias tiene una litis con este Ayuntamiento por mas 10,000 metros de terreno y que esas empresas lo que tienen que hacer es regularizar eso con nosotros y quiere darle un espaldarazo con esa resolución.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, COASTAL no tiene problema con esta Ayuntamiento y que se designó una comisión para evaluar el uso de suelo y que son dos tanques que ellos van a enterrar y que tienen un permiso viejo aprobado de uso de suelo y que ese permiso no tiene límite y que hay un departamento legal para cobrar los arbitrios sino lo han pagado y que no han sometido los planos y los títulos están en un deslinde y por eso no lo han depositado y que Richard Miller tiene que estar presente para decir no han pagado y se han negado de pagar y que él no está de acuerdo con paralizar ese proyecto porque todavía eso está en comisión.

El Presidente quiere aclarar algo y que todo aquel que quiera construir una casa hasta que no termine de construir su casa que no pague al ayuntamiento, porque esas empresas están totalmente ilegal porque debe primero buscar los permisos y que los usos de suelo son únicos.

El Regidor Manuel Morales dijo que, hay una incoherencia con lo que dijo el Colega Marcelino que se excluya COASTAL y el Presidente pidió que se excluya IBERIA y el pide que se excluya Cesar Iglesias, porque le sacaron de la agenda el punto de Cesar Iglesias para pagar el uso de suelo y que esta propuesta es para paralizarlo y que esa chilata que pagan de impuesto lo devuelven de empleos a la comunidad y se habló que la ley es para todos y entonces, se debe ser responsable al momento de asumir una posición.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Leonel Vittini dijo que, en San Pedro de Macorís hay uso y costumbre de las empresas no pagar los impuestos y son más de 30 millones de pesos que no se han cobrado y les dirá en dónde que están, la tubería que tiraron de la mina de oro de la planta de Quisqueya y eso tiene un rodamiento de metros cúbicos de combustible, una planta que tiro una tubería para desechos de líquidos no controlables y que fueron a investigar y ya la tubería estaba hecha, y Medio Ambiente con la seriedad que tiene que para una cosa esta ahí pero para la otra no, pero todo depende a quien toca y que es Presidente de COASTAL y que se convocó más de tres veces a esa empresa y vinieron con presión y que ese uso de suelo ya ellos lo utilizaron y que tienen un contrato con la UCE, sobre los terrenos y eso tiene una litis familiar y que no se puede aprobar el uso de suelo sin plano y sin títulos y lo que se está pidiendo es legalidad y por eso está de acuerdo con la propuesta. Dijo que se aprobó un uso de suelo para instalar una planta de tratar la basura y todavía es la fecha que no han pagado.

El Presidente manifestó que el Ayuntamiento del Distrito Nacional recibe el 58% de las recaudaciones internas y que no hacen plan social para aumentar las recaudaciones.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que, en el día de ayer salió una publicación en la prensa nacional una declaración que dio el Alcalde del Distrito Nacional de que el 58%, de lo que ingresa al Ayuntamiento es gestionado por ingreso propio de cada 100 pesos que entra 58 es gestionado sobre la base del cobros de arbitrios de los impuestos locales y que el Distrito es otra cosa nadie está hablando de un presupuesto de 5 mil millones, se está hablando de cobrar y de pagar. Dijo que esa propuesta cabe bien en estos momentos y no sabe si la empresa Cesar Iglesias pago el uso de suelo de una planta que fue aprobada en el año 2010, y que está en funcionamiento se llama los Orígenes Powert Plant S.R.L, y que la ciudad industrial que va de carretera a carretera no han pagado un centavo al municipio, pero tampoco han solicitado el uso de suelo y que un uso de suelo que es una condición Constitucional que tienen los Ayuntamientos y que este Concejo tiene Reglamentado el procedimiento del mismo y tiene la norma del cobro y con relación a COASTAL, el Colega Marcelino Paulino tiene razón sobre el tiempo que se aprobó aquella vez y no se puso en la resolución, pero eso es historia, porque el reglamento y la ordenanza aprobados por este Concejo habla de tiempo y un ejemplo es una



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís* *Secretaría del Concejo Municipal*

---

bomba que se construyó en Villa España y el permiso de uso de suelo tenía como 20 años aprobados y no se pudo hacer nada estaba aprobado una legalidad un derecho adquirido y porque se le pone fecha a los permiso de uso de suelo porque el entorno pude cambiar, pero eso se corrigió. Dijo que cuando se solicita el uso de suelo y se aprueba es algo específico porque si tiene 2,000 mil metros y solicita un permiso para construir un edificio y deposita los planos y no incluye el parqueo tiene que solicitar el permiso para construir el parqueo y pagar otra vez y lo establece la Constitución en su artículo 199, y lo que se está pidiendo es legalidad y respetar las normativas y el ejemplo de los Ayuntamientos de Santiago y del Distrito Nacional que cobran sus arbitrios y que este Ayuntamiento tienen las herramientas legales para poder cobrar en los tribunales y ganar los pleitos, pero eso es asunto de la Administración. Y pidió que se incluya en la propuesta toda esa ciudad industrial.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo en aprobar la Paralización total de los Trabajos de COASTAL y Cesar Iglesias, por el no pago de los Arbitrios Municipales que levante su mano en señal de aprobación. RECHAZADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, rechazo el Proyecto de Resolución que paraliza la construcción de COASTAL y de la Compañía Feris Iglesias.

No votaron los Regidores: Manuel Morales, Mirian Pellerano, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Santos Pastor, Gregorio Castro, Maribel Carrero, José Amparo, Guido Maldonado y Marcelino Paulino.

No se encontraba en la mesa al momento de la votación la Regidora Aracelis Villanueva.

**La Secretaria indicó que el punto 10 es: Solicitud de Reconsideración sobre el cobro de Arbitrio Municipal. Hecha por el Lic. Frank Antonio Crispín.**

El Presidente le dio la oportunidad al Lido. Frank Crispín para que motive su solicitud.

El Licdo. Frank Crispín dijo que, viene en representación de la Dra. Delsa María Japa Sánchez con relación al solar municipal no.3, de la manzana no. 333 b, del Distrito Catastral no.1, ubicado en la calle Gastón Fernando Deligne Esquina Zayas Bazán y



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

hay un conflicto con el solar debido hay que un contrato con este Ayuntamiento en el año 1973, con relación a ese solar y que le entrego un expediente a cada Regidor y que en ese tiempo se cobraba 45 pesos y que después se aumentó a 500 pesos y eso no lo aprobó el Concejo Municipal porque no aparece ninguna ordenanza ni resolución y tenía que venir aquí y que se hizo Administrativamente y que en el 1994 aprobó una gracia y aumento el pago pero no hizo una resolución.

El Dr. Eleocadio Lora Encargado de Catastro dijo que, tienen un contrato de arrendamiento con esta Ayuntamiento y que ese es el solar que esta frente a la Ceniza Pizzería y que, en el año 2003, se le envió una comunicación a la Dra. Delsa Japa, solicitándole pasar por el Ayuntamiento a ponerse al día con el pago y no sucedió y que en el año 2006 se le hace de nuevo otra comunicación para que pase y que en el 2007, se hizo otra vez y en julio 2007 se remitió otra vez y en noviembre del 2017, se le notifico el total de la deuda y el último pago que hicieron fue el 13 de junio de 1995, pagaron RD\$2,700 y se le cobro RD\$100.00 pesos por concepto de Alguacil y así fue que se le pudo cobrar esa cantidad y que está utilizando una propiedad de casi 500 metros y que hablaron de ley y que está diciendo que no tienen efecto retroactivo y que no dijo cuanto ha pagado y la Ley 176-07, en su artículo no.186 sobre terrenos rurales y solares yermos, es clara en cuanto a eso.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el punto debe ir a comisión para poder escuchar y estudiar los documentos depositados para evaluar los preceptos legales y ver quien tiene la razón.

La mayoría de Regidores estuvo de acuerdo que vaya a comisión.

El Alcalde manifestó que es muy fácil escribir y que no había pedido detalle y escucho al Dr. Lora y que se debió pedir información al Departamento y que ve la comunicación que dice que habla de estafa y de vagamente y que el Departamento no puede y que el desconocía eso y más tarde se habló entrar en la legalidad y que si esas personas no pagaron no es su problema y quiere que se hagan las preguntas en público y que duremos el tiempo que sea para aclararse eso y que quiere hacer constancia que en el año 1995, cuando se notificó para el pago, él no era Alcalde, ni el Dr. Lora era Encargado de Catastro y esa vez no actuó por capricho y quiere que





*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

se llegue al fondo de todo y lamenta que esta situación involucre amigos y que esa situación el, la encontró.

El Presidente del Concejo Luis Gómez sometió los que estén de acuerdo en enviar el punto a comisión que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, conformar una comisión compuesta por los Regidores José Amparo Castro quien la preside, Marcelino Paulino, así como también el Consultor Jurídico y el Encargado de Catastro, para que evalúen y estudien la solicitud de reconsideración sobre el cobro de arbitrio municipal al Sr. Licdo. Frank Antonio Crispín sobre la base de un arrendamiento de un solar propiedad de este ayuntamiento y rindan el informe en el menor tiempo posible al Concejo para los fines correspondiente.

No voto el Regidor Ramón Gómez.

**La Secretaria indicó que el punto 10 es: Informe de la Solicitud de designación de calle:**

**A) Profesora Doña Ana Martínez, Presentado por la Junta de Vecinos Loma del Cochero.**

**B) Dr. Virgilio Aníbal Rojo Daguendo a Solicitud de la Junta de Vecinos de la Urbanización Mallen.**

El Regidor Valentín Martínez sobre la calle Profesora Doña Ana Martínez se leyó en informes de comisión y se dio el visto bueno y que la calle el Dr. Virgilio Rojo hubo conflicto y quiere que sea el pleno que conozca ese caso, pero en lo persona él está de acuerdo.

La mayoría de Regidores secundo la propuesta.

El Regidor Leonel Vittini que se someta a votación y se libere de debates.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís* *Secretaría del Concejo Municipal*

---

La mayoría de Regidores secundo la propuesta.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el no participo en la comisión de la calle Profesora Doña Ana Martínez, pero en la comisión de la calle el Dr. Virgilio Rojo si participo, pero lo que hubo fue un mal entendido y quiere pedir excusa, pero todo se resolvió gracias a Dios y lo que planteo es que los nombres de calles no se pueden estar cambiando uno por otro porque eso traería conflicto y que pide que derogue la resolución que designo la calle Santiago de los Caballeros.

La mayoría de Regidores secundo la propuesta.

El Presidente del Concejo Luis Gómez sometió los que estén de acuerdo en aprobar la designaciones de la calle y que se derogue la resolución que aprobó designar con el nombre de Santiago de los Caballeros, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó, mediante la Resolución Municipal Núm.11-2018, designar la calle Imbert del Sector de la Loma del Cochero, con el nombre de Profesora Ana Martínez presentado por la junta de vecinos de ese mismo sector. Así como también aprobó, mediante la Resolución Municipal Núm.12-2018, designar la calle Santiago de los Caballeros de la Urbanización Mallen con el nombre de Dr. Virgilio Aníbal Rojo Daguendo y se deroga el Artículo No.2 de la Resolución Municipal Núm.02-82.

No se encontraba en la mesa al momento de la votación el Regidor Narciso Mercedes.

### **La Secretaria indicó que el punto 11 es: Turno Libre**

La Regidora Keila Medina solcito que el Turno Libre se deje para una próxima sesión ordinaria.

La propuesta fue secundada y aprobado por todos los Regidores.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Gregorio Castro solicitó un permiso al Concejo para salir fuera del país.

La propuesta fue secundada y aprobada por todos los Regidores presentes.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 2:20 P.M., el presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el presidente y la secretaria.

**LICDO. LUIS GOMEZ BENZO**  
Presidente Concejo de Regidores

**LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES**  
Secretaria del Concejo de Regidores

LGB/GAR  
Josg.